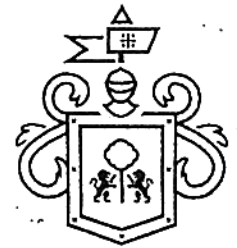




**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 037/2019**  
**"SERVICIO DE EVENTOS"**



Gobierno de  
**Guadalajara**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones 145 para la **Licitación Pública Local LPL 037/2019** referente a **"SERVICIO DE EVENTOS"**, requeridas por (el) (la), **Despacho CGDECD**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 13 (trece) de febrero de 2018 (dos mil diez y nueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El 14 (catorce) de febrero de 2019 (dos mil diez y nueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El 18 (diez y ocho) de febrero de 2019 (dos mil diez y nueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 037/2019.



4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron; un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Sánchez Hernández Aldo Emilio**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 80 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó No adjudicarle.

**Segundo.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Diego Hernández María Natalia**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

Página 2 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 037/2019.



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 037/2019**  
**"SERVICIO DE EVENTOS"**



Gobierno de  
**Guadalajara**

1	SILLAS
2	RENTA DE TOLDO 6 X 6
3	RENTA DE MOBILIARIO "TABLON CON MANTEL BLANCO"

Se adjudican las partidas 1, 2, 3, por un monto total de: **\$86,408.40 (ochenta y seis mil cuatrocientos ocho pesos 40/100 M.N.) IVA incluido.**

**Tercero.** El proveedor adjudicado, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

**Cuarto.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**Quinto.** La entrega del anticipo (si fue requerido) se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**Sexto.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL037/2019 referente al "SERVICIO DE EVENTOS", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Página 3 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 037/2019.



Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. C. María Jazmín Navarrete Ruiz	Enlace Administrativo Gral. de la CGDECD.	Despacho CGDECD
Lic. Ricardo Ulloa Bernal	Director General	Dirección de Adquisiciones
Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones

**Séptimo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, que realicen éste acto celebrado el día **18 de febrero de 2019 (dos mil diez y nueve)**.

**Lic. Ricardo Ulloa Bernal**  
Títular de la Dirección de Adquisiciones

**Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda**  
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones

**Lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**Lic. C. María Jazmín Navarrete Ruiz**  
Enlace Administrativo Gral. de la CGDECD.

